



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. *Nunca más*"



RESOLUCIÓN N° 500

Viedma, 28 mayo 2026

VISTO:

La Nota DAA N° 234/2026 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante interino con dedicación Simple para la asignatura Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante interino con dedicación Simple para la asignatura Filosofía (1°/2° año, 1° C, LCPO11-PUCP16-LPSV09-PPSV09-PCAGR12-PLEN98), Área Teoría y Metodología de la Investigación y Orientación Filosófica, del Departamento de Psicopedagogía;

Que la solicitud la inicia la Dirección del mencionado Departamento, debido a la necesidad de cubrir el cargo creado por Resolución CD N.º 570/2025;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de jurado;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZAS;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo Ayudante interino con dedicación Simple para la asignatura Filosofía (1°/2° año, 1° C, LCPO11-PUCP16- LPSV09- PPSV09- PCAGR12- PLEN98), Área Teoría y Metodología de la Investigación y Orientación Filosófica, del Departamento de Psicopedagogía.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Profesor/a Titular: Fernando Lima

Profesor/a Suplente: Soledad Vercellino

Auxiliar Titular: Milton Pereyra

Auxiliar Suplente: Damián Testore

Estudiante Titular: Natalia Abarzua

Estudiante Suplente: Delfina Espósito

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL

Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa